

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 2 de marzo de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Dívisas libres		
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	»
Franco suizo.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

ESCUELA DE CERAMICA DE MANISES (VALENCIA)

Oposiciones

Concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor de Nociones de Perspectiva y Caligrafía Ornamental vacante en la Escuela Práctica de Cerámica de Manises (Valencia).

Se pone en conocimiento de los señores admitidos a este Concurso-oposición que el día 7 de marzo, a las doce horas, se presentarán en el local de la Dirección de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando (Alcalá, 13), para dar comienzo a dicho Concurso-oposición.

Madrid, 28 de febrero de 1941.—El Presidente del Tribunal, Enrique Martínez Cubells.

DELEGACION DE HACIENDA DE LOGROÑO

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se expresan, correspondientes a la Deuda 4 por 100 Amortizable, con impuesto, emisión de 1908, vencimiento 1.º de julio de 1939, presentados en esta Intervención de Hacienda, y comprendidos en las facturas señaladas con los núme-

ros 1 al 8 de esta Delegación, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que transcurrido el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de su inserción en los citados Boletines Oficiales, sin que se presente oposición alguna, se acuerde la anulación de los referidos valores, de acuerdo con lo que dispone la R. O. de 17 de abril de 1913.

Cupones que comprende la factura número 1.—Serie A, 13.172 al 86; serie B, 2.699 al 700.

Cupones que comprende la factura número 2.—Serie A, 11.879 y 80, 16.201 al 3, 21.813 al 17, 21.827, 28.602 al 10, 28.621 al 50, 28.658, 38.584 y 85, 38.719 y 20. Serie B, 6.048, 6.056 al 59, 6.061 y 62, 6.066 al 68. Serie C, 231 y 32, 4.809 y 10, 4.815 al 22, 6.007 y 6.221 al 23. Serie D, 1.894.

Cupones que comprende la factura número 3.—Serie A, 10.070, 12.356 y 59, 21.190, 25.854 al 63, 32.016 al 18, 33.187 y 88, 34.372 y 73, 36.221. Serie B, 6.110 y 11.

Cupones que comprende la factura número 4.—Serie B, 7.778 y 79.

Cupones que comprende la factura número 5.—Serie A, 28.512 al 16, 28.520 al 28. Serie B, 3.251, 7.041 y 42. Serie C 4.796.

Cupones que comprende la factura número 6.—Serie A, 53.361 y 62.

Cupones que comprende la factura número 7.—Serie A, 13.528. Ser e B, 3.254.

Cupones que comprende la factura número 8.—Serie A, 3.650 a 70, 28.529 al 46, 28.656 y 57 y 36.174. Serie B, 6.031 al 33. Serie C, 499 a 504, 4.797 y 98 y 5.779.

Logroño, 26 de febrero de 1941.—El Delegado de Hacienda, Enrique Fernández.

428-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Anuncio

Peticionario: Boira y Compañía, Sociedad Limitada. (Ref. 7.076).

Objeto de la ampliación: Instalar un torno, una limadora, una prensa, una taladradora para construcción del utillaje, y tres hornos eléctricos para tratamientos térmicos, en su fábrica de sierras para cortar metales.

Producción: No varía la producción de productos terminados.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo. 799-5-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Anuncio

Peticionario: Don Juan Peris Fustaner. (Ref. 6.988).

Objeto de la ampliación: Fundición de metal con horno de crisol de 100 kilogramos, y ampliar la maquinaria del taller mecánico que posee.

Producción: Pasar de consumo de 12.000 kilogramos de metal anualmente, al de 72.000 kilogramos, para fabricación de grifería y otros artículos para instalaciones higiénico-sanitarias.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

ción de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1941.—
El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.
799-3-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Anuncio

Peticionario: Don Francisco Conesa Fernández, (Ref. 5.625).

Objeto de la ampliación: Instalar una fresadora universal y un torno de precisión de 1 m.

Producción: Maquinaria y moldes para la fabricación de vidrio, no modificándose sensiblemente la capacidad de producción, aunque sí se mejorará.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de febrero de 1941.—
El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.
799-2-X-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR

Anuncio

En cumplimiento de lo ordenado por la Ilma. Dirección General de Obras Hidráulicas, se procede al anuncio de la petición de la Comunidad de Regantes de Huétor-Tájar y Villanueva de Messía (Granada), usufructuaria, según el artículo primero de sus Ordenanzas, aprobadas por O. M. fecha 31 de enero de 1936, de las concesiones de aguas del río Genil, inscritas en el libro Registro de concesiones de aguas públicas con los números 47 y 199.

La citada entidad solicitó en forma hábil, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el estudio de las mejoras de sus regadíos, suprimiendo la elevación del agua a ellos destinada, y en su consecuencia, el Ingeniero don Francisco de P. Abellán Gómez, ha redactado el proyecto que se somete a la información pública, con arreglo a la siguiente

Nota-Extracto

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Huétor, Tájar y Villanueva de Messías

Cantidad de agua solicitada: Seiscientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Genil.

Clase del aprovechamiento: Riegos de 1.203.7190 Has.

Observaciones

La entidad peticionaria, Comunidad de Regantes de Huétor, Tájar y Villanueva de Messía, tienen aprobadas por O. M. de 31 de enero de 1936, sus Ordenanzas y Reglamento para el Sindicato y Jurado. El artículo primero de las Ordenanzas dice: "Los propietarios, regantes y demás usuarios que tienen derecho al aprovechamiento de las aguas del río Genil, definido y amparado por las concesiones números 47, 131, 154 y 199 del Registro de Aprovechamientos, se constituyen en Comunidad única, de las villas de Huétor Tájar y Villanueva de Messía, provincia de Granada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879."

Por lo tanto, los seiscientos litros de agua por segundo que solicitan, han de considerarse disminuidos por los efectos del proyecto cuya información pública se incoa por este anuncio, en los 250 litros por segundo que ampara la inscripción núm. 199 y en la cantidad que la Administración fije a la 47, que no se determina en la inscripción.

Si le fuera otorgada a la Comunidad de Regantes de Huétor Tájar y Villanueva de Messía los seiscientos litros por segundo que ahora solicita, al inscribirse este derecho, se hará constar que "esta nueva inscripción anula las números 47 y 199"

La superficie regada es de 1.203 hectáreas y 7.190 centáreas, quedando determinada la zona por Presa de Terrillos en el río Genil, término de Illora, donde está hoy la toma de agua que ampara la inscripción núm. 47 del Registro de Aprovechamientos. Isla de la Barandilla, Acequia de Villanueva, Cerro Colorado, Cortijo de la Culebra, Fábricas de Aceites de Santa Elena y San José, ésta en el arroyo Talanco; Barranco del Colmenar, parte alta de las casas del pueblo de Villanueva, Cortijos de la Molina, de Verdeja y Verdejilla, cauce del canal actual de la hidráulica que atraviesa el ferrocarril de Bobadilla a Granada por el punto kilométrico 81.480; continúa por la falda del cortijo de las Cuarenta Fanegas, y por bajo de la presa del arroyo Milano, que hay por encima del cortijo de Cárcamo, y continúa por bajo del Cortijo de la Dehesilla; por encima del ferrocarril, frente a la casilla del kilómetro 77; sigue por la zona del ferrocarril hasta el kilómetro 72.500, frente a la casa de las Animas, por donde cae al río Genil y sigue río Genil arriba por la margen derecha hasta cerrar en la presa de Terrillos, dejando dentro a la

citada Isla de Barandilla. Quedan excluidos los pueblos, caserías, ferrocarril, caminos, ramblas, barrancos y el cerro de Huétor en la parte alta.

Para el consumo de agua regarán las siguientes

Tarifas máximas

Por un año, durante la construcción de las obras, 250 pesetas por hectárea.

Durante el plazo de amortización de las obras, 60 pesetas por hectárea y año.

Pasado el plazo de amortización, 30 pesetas por hectárea y año.

Terrenos que se ocupan con las obras

Los estribos, las obras de presa y sus defensas se emplazarán en el mismo lugar que ocupan las actuales.

La traza del Canal se desarrolla toda ella por terrenos propiedad del Estado o de partícipe de la Comunidad. Cruza el ferrocarril de Bobadilla a Granada en el kilómetro 80.320 por una obra de fábrica que existe en aquel punto kilométrico.

El emplazamiento de la presa y sus defensas; el canal y las suyas, así como el recorrido, sección, obra de toma y accesorios, etc., etc., están perfectamente definidas y señaladas en los planos del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 16 del R. D.-Ley de 7 de enero de 1927, abriendo un plazo de treinta días naturales, que comenzará a contarse desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo podrán presentar sus reclamaciones los que se consideren afectados o perjudicados, en las Alcaldías de Huétor Tájar y Villanueva de Messía (Granada), y en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, Puerta de Aragón, en cuya Secretaría, y durante las horas de oficina, estará expuesto el proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 24 de febrero de 1941.—P. el Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Graciani. 422-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos. - Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Bernardino Picallo Picallo.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico con destino a producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Mil litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Umía.

Término municipal donde radican las obras: La Estrada (Pontevedra).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 24 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés 420-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 1 de junio de 1939, se publica a continuación la primera relación de los títulos emitidos por este Ayuntamiento, y de cuya sustracción hemos tenido conocimiento:

Doña María Marés Roca, de Gerona: 2 obligaciones, números 3.484 y 3.485; don Juan Closa Reig, de Solsona: 2 obligaciones, números 3.892 y 3.893.

De conformidad con lo que dispone el artículo cuarto de la mencionada disposición, se advierte a quienes pueda interesar que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no nos hubiere sido notificada la existencia de oposición, procederemos a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Granollers, 21 de febrero de 1941.
791-X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 4 de mayo de 1932, con los números 299.319 de entrada y 128.646 de registro correspondiente a un depósito de 1.000 pesetas, Amortizable 3 por 100, constituido por don Angel Beltrán Alvarez, de su propiedad, para garan-

tía de la prolongación de la línea de viajeros de León a Villablino hasta Cangas de Narcea, a disposición de la Dirección General de Ferrocarriles.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de febrero de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

792-X-O

A N U N C I O S PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA «MINAS DE BARRUELO»

Habiéndose realizado defectuosamente la publicación de la primera relación de obligaciones hipotecarias emitidas por esta Sociedad, denunciadas a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, se procede por el presente anuncio a la nueva publicación de dicha relación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se procede a la publicación de la primera relación de obligaciones hipotecarias emitidas por la Sociedad Anónima «Minas de Barruelo», domiciliada en esta capital, Avenida de Calvo Sotelo, número 19, cuya expoliación ha sido denunciada por sus respectivos propietarios o poseedores, conforme al procedimiento señalado en el artículo 1.º de la expresada Ley:

Seis títulos, serie A, números 3.479 y 3.481 al 85, denunciados por doña Dolores Puig Abella, por sí y como heredera de su padre don Francisco Puig Anglada.

Siete títulos, serie A, números 3.789 a 795, denunciados por don Víctor Blajot Romero, como tutor de los menores Joaquín, María Lourdes, Mercedes y Emilio Cano Blajot, herederos de don Joaquín Cano Hernáiz.

Cien títulos, serie A, números 2.872 a 971, denunciados por don Juan Pablo Bosch Tintorer.

Lo que se pone en conocimiento del público, con la advertencia de que si en el plazo de tres meses, a contar de la inserción del presente anuncio en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se formula oposición, se procederá a solicitar del Juzgado correspondiente la autorización para anular los títulos denunciados y expedir los duplicados de los mismos.

Madrid, 27 de febrero de 1941.—El Secretario general.

786-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números I. 81.136, I. 103.920, de pesetas nominales 49.401,41 y 3.200, en Interior 4 por 100, Inscripciones Nominativas, los dos, expedidos por este Establecimiento en 1-8-1923 y 26-5-1934, a favor de Memorias de don Matías de Urosa, Madrid, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de febrero de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

782-X-P

«ESPAÑA, S. A.», COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Don José Joaquín Suárez Leal, asegurado en la mencionada Compañía, declara haber extraviado la póliza número 4.826, emitida por dicha Sociedad en 30 de enero de 1931, y en cumplimiento de lo que dispone la R. O. del 27 de marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, número 38, Madrid), dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

781-X-P

«LE PHENIX», COMPANIA DE SEGUROS

Habiéndose extraviado la póliza número 464.472, emitida por la compañía de Seguros «Le Phenix» el 23 de mayo de 1934, sobre la vida de don Vicente Atanasio Donoso, de Villanueva de la Serena, por un capital de 50.000 pesetas,

se hace público por el presente anuncio, entendiéndose que de no presentarse reclamación alguna en las oficinas de la Dirección de la Compañía en Madrid, plaza de la Independencia, número 5, se tendrá por nula y sin efecto, procediéndose al pago del capital asegurado a los beneficiarios que figuran en la misma. Madrid, a 27 de febrero de 1941. 780-X-P

COMPANIA EUSKALDUNA DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE RUQUES

En cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expoliados, esta Compañía hace público que le ha sido formulada, amparándose en los preceptos de la referida Ley, la siguiente denuncia:

Obligaciones 6 por 100, 1925:

Depositadas con anterioridad al 18 de julio de 1936 en el Banco de Vizcaya, de Bilbao, por doña Francisca Bilbao Ozollo, quince obligaciones números 6.132 al 6.140, 9.708 y 709 y 8.255 al 58, valor nominal, 7.500 pesetas.

Si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad oposición alguna, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Bilbao, 18 de febrero de 1941.—El Director gerente, Rafael Castellanos. 202-X-P

«ATLANTIC», S. A. E.

Madrid

Rectificación

En el anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 53, correspondiente al día 22 del pasado mes de febrero, pág. 757, columna 2.ª, se dice por error "explotación de acciones", debiendo entenderse "expoliación de acciones", quedando de esta forma debidamente rectificado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En el recurso de apelación número 6.909, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo por don Eusebio Caro Rosco, apelante, la Administración apelada y el Ayuntamiento de Aliseda (Cáceres) coadyuvante de la Administración dictada por el Tribunal Provincial de Cáceres en 22 de diciembre de 1933 en pleito sobre jesividad de acuerdos del referido Ayuntamiento, la mencionada Sala ha dictado la providencia siguiente:

«Excmos. Sres. Presidente, Ballesteros, Bermúdez.—Madrid, a 24 de enero de 1941.—Se declaran nulas todas las actuaciones practicadas en este recurso a partir del día 18 de julio de 1936 durante la dominación roja, reponiendo su estado al que mantenía en aquella fecha: y siendo público y notorio el fallecimiento del Procurador don Mariano Martín Chico, librese carta-orden al Jefe de Primera Instancia correspondiente, a fin de que se lo haga saber a don Eusebio Caro Rosco y al mismo tiempo lo requiera para que dentro del término de treinta días comparezca nuevamente en autos en legal forma, por medio de Abogado y Procurador con residencia y ejercicio en esta capital, apercibiéndole que de no verificarlo en el indicado plazo, se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.—Hay una rúbrica Cuartero.—Rubricado.»

Dado cuenta a la Sala de la comunicación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres, de fecha 6 de los corrientes, remitiendo cumplimiento a la carta-orden que se le remitió con fecha 28 de enero próximo pasado, ésta ha dictado la siguiente providencia:

«Exemos. Sres. Divar, Ballesteros, Santullano.—Madrid, a 20 de febrero de 1941.—La anterior comunicación del Juzgado de Primera Instancia de Cáceres y carta-orden diligenciada que a la misma se acompaña, únense a sus antecedentes; y en vista de lo en ella consignado, publíquense los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de notificarle al demandante en estos autos, don Eusebio Caro Rosco, el contenido de la providencia de esta Sala de 24 de enero de corriente año.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y en virtud de lo ordenado por la Sala en providencia inserta de 20 de los co-

rrientes, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, a 25 de febrero de 1941. Cuartero.

424-A J

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En las diligencias de reconstitución de las actuaciones y expediente correspondientes al recurso contencioso-administrativo número 15.551, que en única instancia se sigue ante dicha Sala, interpuesto por don Jesús García Peñalver y otros, contra Orden del entonces Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, de 28 de septiembre de 1935, sobre agrupación de pueblos para el sostenimiento de Médico titular, se ha dictado con fecha 22 del actual, providencia que dice así:

«Vista la diligencia que precede, requiérase por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a don Jesús García Peñalver y otros, cuyos nombres y domicilios se ignoran por haber desaparecido los autos y el expediente administrativo, para que en el término improrrogable de treinta días se personen en forma en estas actuaciones de reconstitución, por haber causado baja en el Ilustre Colegio de Abogados de esta capital el Letrado don Dámaso Vélez, que los venía representando, con apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del recurso si no lo verificaren.»

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a expresados don Jesús García Peñalver y demás colitigantes cuyos nombres y domicilios se ignoran, por disposición de la Sala expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 25 de febrero de 1941.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas. 425-A J

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 6.532 se sigue ante dicha Sala, en grado de apelación, a virtud de la interpuesta por don Pedro Vegué Matamoros, Profesor de Instrucción Primaria, y vecino últimamente de Barcelona, contra auto dictado por el Tribunal provincial de lo Contencioso de Barcelona con fecha 27 de marzo de 1934, en pleito instado por el mismo señor Vegué, contra acuerdos del Ayuntamiento de Granollers, mediante los que fué destituido del cargo de Director del Instituto de Estudios Superiores de la misma localidad, se ha dictado, con fecha 14 de enero último, providencia que dice así:

«Librese carta-orden al Juzgado de Primera Instancia correspondiente para

hacer saber a don Pedro Vegué Matamoros el cese en el ejercicio de la ur-fesión del Procurador don Raimundo Dalmau Domingo, que venia representándolo en estos autos, requiriéndole, a la vez, para que en el término improrrogable de treinta días constituya, en forma, nueva representación, con apercibimiento de tenerlo por apartado y desistido del recurso si no lo verifica.

Cursada la oportuna carta-orden ha sido devuelta sin cumplimentar, toda vez que desconociéndose el domicilio del señor Vegué, e interesadas del Ayuntamiento de Barcelona sus señas, se manifestó por este Centro no figuraba inscrito en el padrón de vecinos, por lo que la Sala, en providencia de fecha 22 del que cursa, ha acordado se hagan al citado don Pedro Vegué Matamoros, la notificación; y requerimiento que vienen acordados, mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Y con el fin de dar cumplimiento a lo acordado, expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1941.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.

426-A J

MADRID**Edicto**

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Ramón García Noblejas, como albacea testamentario de su hermano don Salvador García Noblejas, contra doña Sara Larco Millanes, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo las fincas hipotecadas siguientes:

Primera. Una parcela de terreno en Madrid, entre la casa número 35 y el solar construcciones del número 33 de la calle de Serrano, con fachada a la misma manzana 205 de la segunda zona del Ensanche, 3.ª Sección del Registro de la Propiedad del Norte; linda: por su frente, al este, con la calle de Serrano, en línea recta de cinco metros; por la derecha, entrando, al norte, con la casa número 35 de la propia calle y terreno de don Juan Ambrosio Latournerie, antes del señor Palacios, en una línea recta que partiendo de la fachada y formando con ella un ángulo de ochenta y ocho grados y cuarenta y siete minutos, se interna con longitud de cuarenta metros cuarenta y dos centímetros; por la izquierda, al sur, con terreno y construcciones del número 33 de la calle de Serrano y más terreno del señor Marqués del Llano de San Javier, en línea recta que forma con la fachada ángulo de noventa y un grados trece minutos, y mide cuarenta metros y veintiocho centímetros de longitud; por la espalda o testero, al oeste, con terrenos de don

Manuel María de Palacios, en línea recta de cinco metros, que forma ángulos rectos con las de la derecha y de la izquierda. Las cuatro líneas descritas constituyen un trapecio que contiene una superficie de doscientos un metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos noventa y ocho pies cuadrados y noventa y dos centésimas; y

Segunda. Un edificio de planta baja y principal, en Madrid, que estuvo adosado a la casa número 31 de la calle de Serrano, destinada a cochera o garaje y oficinas de la misma casa, convertidas éstas hoy en viviendas, correspondiente a dicha Sección 3.ª del Registro de la Propiedad del Norte. Se ingresa en él actualmente por la parcela que antes se describe o sea la faja de servidumbre, de cinco metros de anchura, y entre la casa número 35 y el solar y edificaciones del número 33 de la calle de Serrano. Se halla en el interior de la manzana 205 de la segunda zona del Ensanche, limitada por el Paseo de la Castellana y por las calles de Ayala, Serrano y Villamagna, pero sin fachada a ninguna de estas vías. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y un metros cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos treinta y tres pies y treinta centésimas de otro, también cuadrados, y linda: por su entrada, al este, con dicha faja de servidumbre, perteneciente al señor Palacios; y con terrenos de construcciones que fueron del señor Marqués del Llano de San Javier; por la derecha de su entrada al norte, con terrenos y edificaciones de don Ambrosio Latournerie; por la izquierda, al sur, con la casa número 5 de la calle de Ayala, propiedad del señor Marqués de Acapulco y con jardín de la casa del señor Muguero

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de setecientos cincuenta pesetas y catorce mil doscientas cincuenta pesetas, respectivamente, para cada una de las fincas. importe del diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto en Secretaría con los autos para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 22 de febrero de 1941.—El Secretario, Hilario Poza.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

794-X-A J

MADRID**Edicto**

El Sr. Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el juicio declarativo promovido con sujeción a la Ley de 7 de diciembre de 1939, por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Ruiz García, o sea contra los herederos o causahabientes de don Pedro Ruiz García, sobre revisión de pago, ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor R. Valcarce.—Juzgado de Primera Instancia número 13.—Madrid, 17 de septiembre de 1940.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el precedente escrito con el poder y demás documentos que le acompañan, en virtud de todo lo cual se tiene por parte en el asunto que se promueve en nombre del Banco Hipotecario de España, al Procurador don Vicente Ruiz Valarino, con quien en tal concepto se entiendan las notificaciones sucesivas y demás diligencias; a lo principal, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la cual se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y luego se concrete contra quien dirige la acción el expresado Banco Hipotecario, se acordará lo demás que correspondiera.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Francisco R. Valcarce.—Ante mí, Guillermo P. Herrero.—Rubricados.»

«Providencia.—Juez, señor R. Valcarce.—Madrid, 3 de febrero de 1941.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos a que se refiere; se tienen por hechas las manifestaciones que se consiguan y proveyendo al escrito inicial, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la cual se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía y de la misma se confiere traslado a los herederos o causahabientes de don Pedro Ruiz García, cuyos nombres, paradero y domicilio se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, haciéndoseles el emplazamiento en la forma prevenida para las notificaciones, sustituyéndose la cédula que previene el artículo 274 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las copias simples de la demanda y documentos presentados y por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia; al primer otrosí a su tiempo se acordará; y al segundo otrosí desglórese y devuélvase al Procurador don Vicente Ruiz Valarino, el poder que tiene presentado, dejando del mismo la oportuna relación y nota en los lugares que

ocupa.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—R. Valcarco.—Ante mí, Guillermo P. Herrero.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación y de emplazamiento en forma a los herederos o causahabientes de don Pedro Ruiz García, se expide el presente en Madrid, a 3 de febrero de 1941. El Secretario, Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Francisco R. Valcarco.

793-X-A J

TOLEDO

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido

Hace saber: Que el día 15 de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que se expresan a continuación, hipotecadas por don Emilio González Martino, vecino de Tembleque, en garantía de un crédito en favor del Banco de España, según está acordado en procedimiento que, con arreglo a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este dicho Juzgado por el Procurador don Pablo Riesco Alonso, en nombre del citado Banco de España, contra el don Emilio González Martino.

Primera. Un edificio sito en la villa de Tembleque, a la salida de la población, por la calle de Tobarra, a su derecha, que linda: por norte, con casas de Francisco Pérez, Francisco Fernández, Teodoro Benito, Victoriano Santiago y otros; sur y oeste, con la Ronda del pueblo; y saliente, con Francisco Marín y Julián Ferrer y continuación de la calle de Tobarra; cabe una hectárea; diecisiete áreas y cuarenta y una centiares. Dentro del perímetro de este edificio existen dos fábricas de harinas en producción, una de cilindros, sistema completo automático, y se calcula su producción en doce a catorce mil kilos cada veinticuatro horas; tiene su cilindro de recambio y en su mayoría, piezas de reposición, teniendo también en producción correaes de varias clases, sedas y demás efectos adherentes en reserva para la misma, y la otra se compone de tres partes de piedra con cernidos, limpia para los trigos y elevadores necesarios, y además, dos casas destinadas a vivienda y una panadería y leñera; la superficie que queda expresada, es la total del terreno, sobre el que están edificados los edificios reseñados, ocupando la mayor parte de éstos. Sale a la venta en el precio señalado en la escritura de hipoteca de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Segunda. Un solar amurallado en la población de Tembleque, dividido en dos compartimentos, destinado el de la derecha a montar o juego de pelota, y el de la izquierda a juego de bolas; con equinión de tierra anejo al mismo y sin cercar; linda: al norte, con el camino que

llaman Callejón, que va al Pocillo; saliente, con otro Callejón, que dicen del Juego de Pelota; mediodía, la carretera de Orgaz a Horcajo, y al poniente o izquierda, casa ruinosa, propiedad de Donato Gómez Almonacid, y con otro solar no cercado de Pedro Moreno Sánchez Brunete. No consta su extensión superficial. Sobre el solar descrito se ha edificado una finca urbana que se describe en la siguiente forma:

Finca urbana en la población de Tembleque, compuesta de casa-habitación y bodegas con tres cercas en un solo perímetro, también cercado, con una extensión superficial de quinientos metros cuadrados, aproximadamente; linda: por el frente, donde tiene su fachada y puerta principal, con la carretera de Orgaz a Horcajo, por la derecha, entrando con camino al pueblo; por la izquierda, con casa ruinosa, propiedad de Donato Gómez Almonacid, y con otro solar no cercado de Pedro Moreno y Sánchez Brunete. La casa-habitación se compone de cocina, comedor, dos dormitorios y cámara; las bodegas, una con veintiuna tinajas de cemento, diecisiete de seiscientas arrobas y cuatro de ochocientas, con dos prensas eléctricas, dos destrozadores eléctricos, una bomba y demás utensilios propios del uso a que se destinan; la otra, con veintiuna tinajas de cemento, a trescientas arrobas cada una. Sale a la venta en el precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, por cincuenta y seis mil ochocientas pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiéndose: que no se admitirá postura que sea inferior al precio señalado para cada finca; que para tomar parte en la subasta es indispensable el depósito previo del diez por ciento del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo, a 24 de febrero de 1941.—Ante mí, Lic. Enrique Tarrasa.—El Juez, Gaspar Fernández Lomana.

785-X-A J

MADRID**Edicto**

En el expediente que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 6, a instancia de don Miguel, doña María del Pilar, don José María, don Francisco Javier y doña María de la Asunción Artiano Luzarraga, sobre aceptación de herencia y beneficio de in-

ventario de su padre don Gervasio Antiano Galdácano. Y en resolución de esta fecha, se ha señalado para dar comienzo al inventario, el día 18 de marzo próximo, a las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 2.

Y se cita por medio del presente a toda persona que pueda tener interés en la herencia, para su comparecencia ante este Juzgado en el día y hora señalado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, a 25 de febrero de 1941. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Luis Vascas.

784-X-A J

MADRID**Edicto**

Don Enrique García Montero, Juez de Primera Instancia del número 16 de los de Madrid.

Por el presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, se da conocimiento de la existencia en este Juzgado del expediente promovido por doña Manuela Santiago Feito, sobre que se declare el fallecimiento de su abuelo materno, don Francisco Feito Santiago, natural de Villatresmil (Oviedo), hijo de Manuel y de María, casado con Manuela Santiago Antón, carbonero, vecino de Madrid, donde tenía su última residencia en la calle de San Vicente, número 60, de cuarenta y cinco años de edad al tiempo de declararle ausente, en ignorado paradero, por el Juzgado del Distrito de la Audiencia de Madrid el 30 de agosto de 1902.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1941.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Enrique García.

529-X-A J y 2.ª-2-3-941

SANTA CRUZ DE TENERIFE**Edicto**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, en el expediente sobre declaración de ausencia de don Jacinto Durán Galcerán, natural de Barcelona, hijo de Alberto y de Dolores, promovido por su esposa, doña Teresa Pineda Sallés, representada por el Procurador don Matías Perelló, por el presente se hace saber la existencia de este procedimiento para general conocimiento, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona, a 16 de enero de 1941.—El Secretario Judicial, Juan C. Villuendas.

498-X-A J y 2.ª-2-3-941

SANTA CRUZ DE TENERIFE**Edicto**

En el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña Telesfora Cruz Gil y de don José Juan Gil Cano, naturales de Igueste de San Andrés (Canarias), donde nacieron en 2 de marzo de 1848 y 14 de febrero de 1851, respectivamente, desaparecidos desde hace más de treinta años, en que embarcaron con dirección a las Repúblicas de Cuba y Caracas, ignorándose desde entonces cuál sea su paradero y sin que se haya tenido con posterioridad noticia alguna de ellos. Dicho expediente ha sido instado por don Marcos Cruz Gil.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 1940.—El Secretario judicial, Desiderio S. de Sebastián.—El Juez, Evaristo Mouzo.

555-X-A J y 2.ª-2-3-941

NAJERA**Edicto**

Don Adolfo Fernández Alonso, Juez de Primera Instancia, accidental, de este partido.

Por el presente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber:

Que en dicho Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se ha promovido expediente por doña Florentina Rodríguez Ruiz, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Isidro Rodríguez Ruiz, conocido por Isidoro, natural de Zaragoza, hijo de Pablo e Isabel, y de sesenta y ocho años, que tuvo su última residencia en esta ciudad de Nájera, de la que se ausentó el año 1898, sin que se hayan tenido noticias suyas desde el siguiente año 1899.

Dado en Nájera a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—P. S. M., Angel Villa.—El Juez, Adolfo F. Alonso.

495-X-A J 2.ª 2-III-941

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA

Don Fernando Marín Hervás, Juez de Primera Instancia, en comisión de Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que el sancionado Francisco Muñoz Ramírez ha satisfecho la total sanción económica impuesta al mismo por el Tribunal Regional de esta plaza, según expediente número 419 de 1940 de este Juzgado, y por

tanto ha recobrado dicho sancionado la libre disposición de sus bienes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Melilla, a 13 de diciembre de 1940.—El Secretario (ilegible).—El Juez Civil Especial, Fernando Marín.

R. P.—25.247

Edicto

Don Fernando Marín Hervás, Juez de Primera Instancia, en comisión de Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Por el presente, se hace saber: Que por el Tribunal Regional de esta plaza se dictó sentencia con fecha 23 de enero último, que es firme, por la que se absolvió libremente al expedientado Alberto Chocrón Sultán; por lo que el mismo ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Melilla a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez Civil, Fernando Marín.—El Secretario (ilegible).

R. P.—1.518

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA**Anuncios**

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, en el expediente seguido con el número 203 del Tribunal y 46 del Juzgado de Gerona, contra José Mont Brunet, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, 10 de diciembre de 1940. El Secretario, Conrado Espín.—Visto bueno, el Presidente, Monclús.

R. P.—24.983

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, en el expediente seguido con el número 2.707 del Tribunal y 347 del Juzgado de Tarragona, contra Juan Martí Oliva, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, 11 de diciembre de 1940. El Secretario, Francisco García.—Visto bueno, el Presidente, Monclús.

R. P.—25.034

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VITORIA**Edicto**

En el expediente número 436-492 de los que instruyo, he acordado citar al inculpado José María Uruñuela Larrea, vecino de Vitoria, por el pre-

sente para que comparezca en el término de cinco días ante este Juzgado, Fueros, 8, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley por que se rige este procedimiento, advirtiéndole que de no comparecer en el término fijado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle, teniendo por emplazado en el mismo término a las personas que se consideren sus herederos legales y a los efectos de cumplimentar lo mandado en el artículo 50 de referida Ley.

Dado en Vitoria a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Emigdio C. de la Riva.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número ...) se hace saber que por anarcos indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace sab. que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia d bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación u fallo del expediente.

PALMA DE MALLORCA

Don Honorato Sureda Hernández, Capitán de complemento de Artillería, Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se instruyen expedientes contra las personas que a continuación se relacionan:

Miguel Fran Roca, comerciante, vecino de San Jordi, casado, domiciliado en Tropol (Café Triquet).

Antonio Coll Sastre, industrial, vecino de Palma, casado, domiciliado en Marqués de Cenja, 23.

José Tous Vives, labrador, vecino de San Servera, soltero, domiciliado en Cal la Bona.

Miguel Vidal Orell, industrial, vecino de Lluch Mayor, casado, domiciliado en Sindicato, 23.

Julián Bujosa Sans, albañil, vecino de Calviá, casado.

Catalina Gelabert Sorias, sirvienta, vecina de Palma, soltero, domiciliada en la plaza de San Marcos.

Lorenzo Salas Domenge, vecino de Manacor, en ignorado paradero.

Sebastián Mulet Puigcever, industrial, vecino de Lluchmayor, casado.

Franco Janne Sastre, propietario, vecino de Lluchmayor, casado.

Damián Tous Coll, Maestro Nacional. Cristóbal Ballester Mascaró, Argentó de Infantería, vecino de Campanet.

Juan Vives Ferragut, labrador, vecino de Astá, casado, domiciliado en San Francisco, 38.

Juan Mas Rosselló, vecino de Manacor, soltero, domiciliado en la calle Agua, número 30.

Juan Sancho Llodrá, Abogado, vecino de Palma, casado, domiciliado en la calle 31 de Diciembre, número 33.

Antonio Miguel Clar, carpintero, vecino de Lluchmayor, casado, domiciliado en Pescadores, 17.

Pedro Antonio Palou Cañellas, zapatero, vecino de Marratsei, casado, domiciliado en Rector Llompert, 48.

José Francisco Loyola Urbistondo, pelotari, vecino de Palma, soltero, domiciliado en Jovellanos, 11.

Andrés Andreu Carbonell, labrador, vecino de San Servera, casado, domiciliado en calle Mayor.

Antonio Mayol Femenias, labrador, vecino de María de la Salud.

Eduardo Mallo Marqués, vecino de S'Arracó.

Francisco Massanet Dureda, campesino, vecino de Artá, casado, domiciliado en Alumdaina, 7.

Jaime Vives Massanet, labrador, vecino de Son Servera, casado, con domicilio en la calle Mar, 7.

Jaime Bauza Bonet, labrador, vecino de Son Servera, casado, con domicilio en Juan Masanet, 26.

Juan Vives Bonet, labrador, vecino de Son Servera, viudo, con domicilio en Generalísimo Franco.

Vicente Miguel Píris, vecino de Artá.

Juan Rubí Borrás, zapatero, vecino de Alaró, casado, con domicilio en Mañolas, 49.

Juan María Servera, labrador, vecino de Son Servera, casado, con domicilio en Tafona, número 4.

Miguel Vicens Roca, labrador, vecino de Artá, casado, con domicilio en Generalísimo Franco.

Antonio Sancho Bizquerria, labrador, vecino de Artá, viudo.

Bernardo Surena Bergas, labrador, vecino de Artá, casado, con domicilio en Mistral, 1.

Francisco Rodríguez Monreal, vecino de Soller, casado, con domicilio en Jiem Torrent, 10.

Antonio Mayol Femenias, labrador, vecino de María Salud, soltero, con domicilio en Arrabal 43.

Isabel Torrens Marroig, vecina de Lluchmayor.

Catalina García Garau, vecina de Lluchmayor.

Esperanza Gelabert Font, vecina de Lluchmayor.

Gabriel Santandreu Font, vecino de Lluchmayor.

Juan Bosch Santamaría, empleado, vecino de Palma, soltero, con domicilio en Aragón, 296.

Margarita Forteza Bonnin, cocinera, vecina de Capdepera, con domicilio en La Palma, 15.

Rafael Amer Nadal, industrial, vecino de Manacor, con domicilio en Virgen del Carmen, 3.

Alfonso Useletí L. de Lara, Coronel, vecino de Palma, con domicilio en Gelabert Centellas.

Juan Jofre Terrasa, calafaté, vecino de Palma, casado, con domicilio en Calle 30, número 29, S. Pizá.

Pedro Rullán Pastor, comerciante, vecino de Soller, casado.

Gaspar Pedrero García, vecino de Palma.

Miguel Sureda Guiscafré, labrador, vecino de Artá, casado, con domicilio en Son Pusa.

Antonio Sagrega Bauzá, vecino de Felanitx, casado, con domicilio en la calle Jaime I, 38.

Nardo Sintés Tuduri, Maestro Nacional, vecino de Mahón, soltero, recluido.

Antonio Guasp García, comerciante, vecino de Palma, casado, con domicilio en Cordelería, 25.

Sebastián Romaguera Mulet, Agente Comercial, casado, vecino de Palma, con domicilio en Volent, 7.

Miguel Vidal Orell, industrial, casado, vecino de Lluchmayor, con domicilio en Sindicato, 28.

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Hace saber. Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes a los siguientes escantados:

Domingo Santana León, de 46 años, casado, empleado, natural y vecino de Arucas, con domicilio en Los López.

Florencio Robaina Hernández, de 34 años, casado, jornalero, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en Lobo Quemado (Marzagan).

Don Cándido Vera Cunchillos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a virtud de lo acordado por el Tribunal Regional de Las Palmas de Gran Canaria, se tramita expediente contra los inculpados que a continuación se expresan:

Antonio Castro Díaz, vecino y con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria.

Pedro González Blanco, de 62 años, casado, escritor y publicista, natural de

Luarca (Asturias), vecino de Madrid, con domicilio en Ramón de la Cruz, 78, segundo, derecha.

Rafael González Medina, de 43 años, casado, farmacéutico, natural de Arrecife y vecino de Las Palmas, con domicilio en, Obispo Codina, 2.

José González Centeno, de 35 años, soltero, industrial, natural de San Roque (Cádiz) y vecino de La Línea, con domicilio en Calvo Sotelo, 57.

José González Lagares, viudo, vecino y con domicilio en Larache.

José Berriel Cabrera, de 50 años, natural de Teguiuse y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Ossorio, 45.

Manuel Naranjo Suárez, de 40 años, casado, empleado del Ayuntamiento, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Eusebio Navarro, 59.

Manuel Torres Martín, de 29 años, soltero, electricista, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Carretera de Tafira Alta, 162.

José Santana Florido, de 39 años, casado, chófer, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Marzagan.

Miguel Rodríguez Rodríguez, de 39 años, casado, empleado, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Guanchia, 15.

Domingo Santana Luzardo, de 39 años, casado, empleado, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Guayadeque, 23.

Ramón Rivero Felipe, de 49 años, casado, barbero, natural de Cuba, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Ferreras, 27.

Francisco Monzón Dávila, de 40 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en La Naval, 12.

Agustín Ortega Negrín, de 47 años, carpintero de ribera, casado, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Américo Vespucio, 19 (fallecido).

Francisco Ojeda Negrín, de 36 años, casado, jornalero, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Aguatona, 11.

Francisco Prieto Silva, de 58 años, viudo, electricista, natural de Madrid, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en La Naval, 5.

Marcial de la Cruz Hernández, de 32 años, casado, empleado, natural de Yajza, vecino de esta capital, en la calle de A. Lanzarote, 39.

Francisco Medina Sosa, de 47 años, casado, jornalero, natural y vecino de esta capital, en Alemania, 76.

José Darías Ferrer, de 29 años, soltero, carpintero, natural y vecino de esta capital, en Reina Teguise, 5.

Nicolás Cordero Batista, de 32 años, casado, jornalero, natural y vecino de esta capital, en Benartemi, 12 (fallecido).